



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 3 DE JUNIO DE 2025

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 20981/2024, mediante el cual se solicita prórroga de Designación del Personal Docente con Carácter Interino, del Área de Tecnología Química y Biotecnología, Departamento de Química, en sus respectivos cargos; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el aval de dicha Área.

Que el Departamento de Personal certifica la existencia y disponibilidad de los créditos correspondientes.

Que corresponde prorrogar las designaciones a los docentes del Área de Tecnología Química y Biotecnología, Departamento de Química, en sus respectivos cargos, con Carácter Interino, a partir del 1° de mayo de 2025 y hasta el 30 de abril de 2026 o sustanciación por concurso.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones a los docentes del Área de Tecnología Química y Biotecnología, Departamento de Química, con Carácter Interino, a partir del 1 de mayo de 2025 y hasta el 30 de Abril de 2026 o sustanciación por concurso, en los cargos que se mencionan a continuación:

-Dra. BARROSO, Mariana Noelia (DU N° 26382648) Profesora Asociada, Dedicación Exclusiva.

-Dra. MORALES, Maria Roxana (DU N° 26976965) Profesora Asociada, Dedicación Exclusiva.

-Dra. RINALDONI, Ana Noelia (DU N° 25668774) Profesora Asociada, Dedicación Exclusiva.

-Dra. RODRIGUEZ FURLAN, Laura Teresa (DU N° 29724954) Profesora Asociada, Dedicación Exclusiva.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia**

-Dra. SANSONE, Maria Gabriela (DU N° 23480287) Profesora Adjunta, Dedicación Exclusiva.

-Dr. TAKARA, Eduardo Andrés (DU N° 30071827) Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande las presentes prórrogas de designaciones debe imputarse al Presupuesto Ordinario, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa: 4 – Educación Superior

Apartado: 07 – Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia

Inciso: 1 – Gastos en Personal

Partida: 12 – Personal No Permanente

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

CQ/VMB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Matías Fernando ANDRADA- Secretario General y Administrativo

Hoja de firmas